



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

REQUISITOS MINIMOS PARA SER ALUMNADO SUBVENCIONADO EN LA ESCUELA DE PASCUA 2026.

Mediante Decreto de Alcaldía núm.2026-0250 de fecha 13 de marzo de 2026 se acordó resolver los siguientes requisitos para ser alumnado subvencionado en la Escuela de Pascua 2026.

Condiciones

- Escuela a celebrar los días 2,7,8,9,10 y 13 de abril.
- Horario de 8 a 14 horas.
- 220 plazas por estricto orden de Registro de Entrada.
- Plazo hasta el 24 de marzo. En ningún caso, se subvencionará al alumnado que haya tramitado su solicitud fuera del plazo.
- Asistir un mínimo de 4 días, en caso de faltas no justificadas el alumnado no será subvencionado en su totalidad, en consecuencia, deberá aportar la cantidad de 7,30€ conforme a la ordenanza reguladora de precios públicos de actividades extraescolares, culturales, ocio y tiempo libre, en el BOP núm. 245 de fecha 23 de diciembre de 2016.

Requisitos mínimos de acceso:

- Haber nacido entre el 2011 y el 2022 y matriculado en el CEIP Azorín.
- Estar empadronado en el municipio (tanto el alumno como un tutor legal) a fecha 1 de enero de 2025.
- En el caso de no cumplir con el requisito de empadronamiento, debe estar matriculado en el CEIP Azorín de Catral.

Lo que se hace público para general conocimiento hasta el 24 de marzo de 2026 desde su publicación.

*En Catral, El Alcalde-Presidente
D. Joaquín LUCAS FERRANDEZ*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

